

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias Transformadoras de Plásticos de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4601305

R. Elect. 12

Ref: DTETV/cmp.

Visto el contenido del Acta de fecha 5/3/2010 de la comisión paritaria complementaria a las tablas salariales definitivas del año 2009 del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias Transformadoras de Plásticos de la provincia de Valencia, sobre pago de diferencias a que de lugar las tablas salariales definitivas citadas más arriba, presentada en este organismo con fecha 10 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 12 de marzo de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jimenez.

Acta Comisión Paritaria Complementaria a Tablas Salariales Definitivas 2009

En Valencia, el día 5 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, se reúnen los representantes de las Centrales Sindicales CC.OO., y U.G.T., con los representantes de la Asociación Valenciana de Empresarios del Plástico (AVEP). Miembros todos de la comisión Paritaria del Convenio Provincial para las Industrias Transformadoras de Materias Plásticas, de Valencia, en los locales de A.V.E.P., habiendo sido publicada acta de la comisión paritaria de 22 de febrero de los presentes, con las tablas salariales definitivas para 2009.

ACUERDAN

UNICO: El pago de las diferencias a que de lugar las tablas salariales definitivas 2009 serán satisfechas, si no se han venido abonando hasta el momento, y siempre que no corresponda su compensación con lo abonado según se establece en el acta de comisión paritaria de 22 de febrero, hasta el 30 de abril de 2010.

Delegar en la Secretaria de la Comisión para la inmediata presentación de este Acuerdo en el órgano competente, a los efectos de registro y publicación.

En prueba de conformidad, firman al pie por CC.OO.: Francisco Plaza Salas, Catalina Catalán Moreno y como asesor Joan Losilla Sorribes; por U.G.T.: Leonardo Montejano Ferrer y Manuel Buenrostro González y como asesor Rogelio Valero Heredia; por AVEP: Mª Carmen Lapuente, Dario Tabacco Fuñara, Damian Martínez Martínez, Joaquín López Feced y Cristina Monge Frontiñan como Secretaria, y como Asesores Agustin Benavent y Adrian Lozano.

2010/9500